

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERGA (BARCELONA)

En méritos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima», instado por don Ramón Noguera Casadesú y don Rosendo Monttraveta Torner, en su calidad de socios accionistas de la misma, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada Sociedad mercantil «Carbones Pedraforca, S. A.», domiciliada en Berga, paseo de la Paz, número 3, la que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de los propios mes y año, y a la misma hora, en el local social, y la que será presidida por el Presidente de dicha Sociedad, don Jorge Bartrons Salvans, y versará sobre el siguiente

Orden del día

1.º Hacer constar el desembolso efectivo del valor nominal de las acciones de la Compañía, según el estado de tal desembolso en la fecha de celebración de la Junta y demás particulares pertinentes a este extremo.

2.º Revisión, ratificación, suspensión o anulación, según proceda, de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas celebradas en 1.º de marzo, 31 de mayo y 28 de junio, todos del corriente año, y de los acuerdos del Consejo de Administración adoptado hasta la celebración de la Junta.

3.º Nombramiento de nuevo Gerente, si procede.

4.º Nombramiento de Apoderado con amplias facultades para representar y dirigir a la Compañía, designación y ante-firma que deba ostentar y asignación de sueldo o remuneración.

5.º Nombramiento de nuevo Secretario, si procede.

6.º Ratificación, aprobación o reprobación de la actuación de las personas nombradas para formar el Consejo de Administración en el documento de 6 de febrero, ratificado en las Juntas generales de 1.º de marzo y 31 de mayo, todos del corriente año, y de don Juan Noguera Sala y don Alfredo García Ruiz en cada una, todas y cualquiera calidad en que hubieren obrado en nombre, representación o interés de la Sociedad, y ratificación, aprobación o reprobación, en su caso, de todos cuantos actos y contratos en nombre o representación de la Sociedad hubiere realizado cualquiera de dichas personas y el Consejo de Administración, así como el Presidente.

7.º Designación de una o más personas para ejercitar las acciones procedentes en cualquier jurisdicción, a fin de conseguir el cumplimiento del convenio celebrado y suscrito en 27 de enero del corriente año, en la parte que se halla pendiente de tal cumplimiento.

8.º Designación de la persona o personas que conjunta o separadamente puedan o deban llevar a efecto los acuerdos que

se tomaren en la Junta general extraordinaria que solicitan.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1961. El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario (legible).—1.386.

BETANZOS

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad y partido de Betanzos.

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 91 de 1961, a instancia de don José Pérez Mendaña, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los conyuges don César Dans González y doña Manuel Sánchez Rocha, vecinos de Curtis, en reclamación de préstamo con hipoteca voluntaria, constituida sobre la finca y demás antecedentes que se relacionan en el edicto de este Juzgado de fecha 10 de agosto pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, fecha 12 de septiembre último, página 13321, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 212, fecha 15 de septiembre, página 1167, y fijados en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Curtis y sitio donde radica la finca.

Por resolución de hoy, habiéndose declarado desierta la primera subasta allí anunciada, y no conviniendo la adjudicación del inmueble a la parte acreedora, de conformidad con lo dispuesto en la regla undécima del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la referida finca reseñada en el edicto aludido, con las advertencias y condiciones mencionadas en los repetidos edictos, excepto lo siguiente:

1. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce del día 29 de noviembre próximo.

2. El tipo de subasta es el 75 por 100 de la primera, o sea el de 225.000 pesetas, debiendo consignarse el 10 por 100 afectivo de este tipo para tomar parte en la licitación.

Dado en Betanzos a 18 de octubre de 1961.—El Juez, Guillermo Nodar.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.—8.065.

*

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad y partido de Betanzos.

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 92 de 1961, a instancia de don José Pérez Mendaña, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los conyuges don César Dans González y doña Manuel Sánchez Rocha, vecinos de Curtis, en reclamación de préstamo con hipoteca voluntaria, constituida sobre la finca y demás antecedentes que se relacionan en el edicto de este Juzgado fecha 10 de agosto pasado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, fecha 22 de agosto, página 12382, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 212, fecha 15 de septiembre, página 1167, y fijados en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Curtis y sitio donde radica la finca.

Por resolución de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la regla undécima del mentado artículo 131, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la referida finca reseñada en los edictos aludidos, con las advertencias y condiciones en ellos mencionadas, excepto las siguientes:

1. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día 29 de noviembre próximo.

2. El tipo de subasta es el 75 por 100 de la primera, o sea el de 375.000 pesetas, debiendo consignarse el 10 por 100 efectivo de este tipo para tomar parte en la licitación.

Dado en Betanzos a 18 de octubre de 1961.—El Juez, Guillermo Nodar.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.—8.064.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, don José María Salcedo Ortega, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Reynolds, en nombre de doña Ernesta, doña Eulalia y doña María Guzmán Garrido y don Alfredo y don Fernando Girbal y Lerdo de Tejada, contra don Alberto Dalmacio Fernández-Luengo y Sánchez-Isasia, conocido por Alberto Fernández Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Piso tercero de la casa señalada con el número 3 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital. Linda por su fachada, al Sur, con la citada calle, llamada también paseo de Ronda por la derecha, al Este, y por la izquierda, al Oeste, con resto de la finca de procedencia, y por la espalda, al Norte, con un solar de doña Ursula Plaza y con patio de luces por abajo, con el piso segundo, y por arriba, con el piso cuarto. Mide ciento veintitres metros dieciséis centímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa del doce por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 36 del libro 1.512 del archivo, 438 de la sección segunda, finca número 10.373, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día 6 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin desahucarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 13 de octubre de 1961.—El Juez, José María Salcedo. El Secretario (ilegible).—8.030.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Valero Ibáñez, hoy don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

En Madrid (Hilarion Esbava, número 58, piso primero B, centro). Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina esmaltada, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y despensa. Tiene doble acceso con una puerta principal al vestíbulo y puerta de servicio a la cocina. Tiene su entrada enfrente de la escalera y con arregio a ella linda a la izquierda, entrando, en línea quebrada con ángulos rectos, con el piso A, chaffán; derecha, entrando, en línea quebrada de ángulo recto, con patio de la casa y piso C, derecha; fondo, entrando, con calle de Hilarion Esbava, en una longitud de 15 metros 70 centímetros, y al frente, en línea quebrada de ángulos rectos, con piso A, escalera, patio de la casa y piso C. Ocupa una superficie de 104 metros 97 decímetros cuadrados, y le es anejo un cuarto trastero, número dos, situado en la planta de sótanos, con una extensión de cuatro metros 50 decímetros cuadrados. Corresponde a ese piso una participación equivalente al 4,25 por 100 en los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con arregio a ella votará su titular en la Junta de condueños y pagará los gastos de la comunidad de propietarios, con excepción de los que originen el ascenso y el montacargas, a las cuales contribuirá con una cuota de cinco enteros 60 centésimas de otro entre 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, al tomo 1.417, libro 499, sección primera, folio 171, finca número 14.998, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1961, para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalamiento para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno; El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—4.821.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Carmen Gregiano Rodríguez, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

En Galapagar.—Una casa, destinada a la planta baja a tienda y la baja a vivienda, digo la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de la Navata, construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: Al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera nueva; por la derecha, o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con fincas de Jacinto Alberquillas Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros, y con don Teodoro Domingo González de Segovia, de quince metros; por la izquierda, o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama, y por el fondo, o Oeste, en línea de veintidós metros, con fincas de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.
- 4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.
- 6.ª Los títulos de las fincas, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—4.822.

REQUISITORIAS

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

GIL HERRERA, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Algeciras (Cádiz), de veinticuatro años de edad, agricultor, estatura 1,670 metros, cuya última residencia y domicilio conocido es Sevilla, carretera Amarilla, casilla de Peones camineros, o carretera de Su Eminencia, casilla de la Confederación; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado Eventual de la mencionada Caja de Recluta, ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Federico Margalef Moyano, con destino en la citada Caja de Recluta, en el local de la misma, avenida Gómez Ulla (carretera del Parque Genovés, en Cádiz).—4.088.

Juzgados civiles

ALVAREZ PLASENCIA, Ramón; de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, hijo de Anacleto y María, casado con Asunción Benítez Gutiérrez, del comercio, cuyo último domicilio fué en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, núm. 94; procesado en sumario 39 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía de Gran Canaria.—4.080.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado en sumario 316 de 1945, sobre usurpación de funciones, Pedro Mitjavila Barberá.—4.086.

El Juzgado de Instrucción número uno de Granada deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 275 de 1960, Manuel Guerrero Guerrero.—4.079.

El Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona anula las requisitorias relativas al procesado en sumario 497 de 1961, sobre robos, Eriberto Martínez Pacheco.—4.078.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de responsabilidades civiles dimanante del sumario tramitado con el número 96 de 1952, por el delito de falsedad, por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido dentro del término de diez días, al objeto de practicar una diligencia, a la procesada Cristina Guerrero Navarrete, mayor de edad, últimamente vecina de Madrid, Atocha, 31, bajo los apercibimientos consiguientes si no lo verifica.

Dado en San Sebastián a 14 de octubre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(4.070.)